

RESOLUCION R-Nº 0 5 4 9-2 0 18

Universidad Nacional de Salta Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 0 7 MAY 2018

Expte. N° 3.503/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Lic. Dionicio CORRILLO, Director de Sistemas de Información a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. Nº 36.682.002, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas Académicos de la mencionada Dirección, en virtud de que figura en el orden de mérito resultante de la convocatoria a cubrir Becas de Formación efectuada por la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales - Expte. Nº 6.124/18.

QUE asimismo informa que el pedido obedece a que el 31 de diciembre de 2017 finalizó la designación del Sr. Alejandro Miguel ZALASAR tramitada en Expte. Nº 3.505/16 y que no fue posible su renovación.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA avala el pedido solicitado.

QUE a fs. 6 vuelta la SECRETARÍA ACADÉMICA informa que el alumno RETAMOZO cumple con los requisitos establecidos en la Resolución CS Nº 470-09 – Reglamento de Becas de Formación de la Universidad, para ser designado como Becario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar al alumno Luis Ernesto RETAMOZO, D.N.I. Nº 36.682.002, como Becario de Formación para desempeñarse en la Dirección de Sistemas Académicos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS Nº 470/09, a partir del 02 de mayo de 2018 y por el término de un año, con un estipendio mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del Becario el Mag. Gustavo GIL y la Lic. Marcela LOPEZ.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

C. RUBÉN EMILIO CORREA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Cr. Antonio Femández Femández Rector

Universidad Nacional de Salta

X.P.M. S

7.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Coord, Admin., Contable y Financiero a/c Secretaria Administrativa Universidad Nacional de Salta